burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 195 lunes, 15 de octubre de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-195

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de cuotas pendientes de pago del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del ejercicio 2018 4

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación de los padrones y listas cobratorias de la tasa de agua, basura y alcantarillado del ejercicio 2018 5

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Solicitud de cambio de denominación y numeración de varias parcelas 6

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número once para el ejercicio de 2018 7

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número doce para el ejercicio de 2018 9

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Formalización del contrato de obras de conexión de la red de saneamiento de Orón a la red municipal 11

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Concurso para el arrendamiento de tres viviendas de propiedad municipal 12

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de personal laboral fijo de una plaza de Auxiliar de Biblioteca 14

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 16

sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 17

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2018 18

JUNTA VECINAL DE GAROÑA

Cuenta general del ejercicio de 2017 19

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

Aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 2018 20

Cuenta general del ejercicio de 2017 21

JUNTA VECINAL DE LOMANA

Cuenta general del ejercicio de 2017 22

JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS

Cuenta general del ejercicio de 2017 23

JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN

Cuenta general del ejercicio de 2017 24

JUNTA VECINAL DE RANEDO-PROMEDIANO

Cuenta general del ejercicio de 2017 25

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE DON

Cuenta general del ejercicio de 2017 26

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 27

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Cuenta general del ejercicio de 2017 28

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DE VALDIVIELSO

Cuenta general del ejercicio de 2017 29

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 30

sumario

JUNTA VECINAL DE VALUJERA
Cuenta general del ejercicio de 2017 31

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN
Aprobación inicial de la desafectación de parcela 32

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID
Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas, campaña 2018 33

COMUNIDAD DE REGANTES QUINTANA DEL PIDIO
Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas, campaña 2018 34

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de cuotas pendientes de pago del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del ejercicio 2018

Intentada la notificación a los interesados, sin haber podido practicarse, de cuotas pendientes de pago del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del año 2018 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que podrán comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Cuotas pendientes de pago del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del ejercicio 2018.

Exp. n.º	*N.I.F.*	*Interesado/a*	*Localidad*	*Ayuntamiento*
426/TAD	13206349 W	Julia Alonso de Porres Martínez	Medina de Pomar	Medina de Pomar
TAD/1330	13233937 J	Nonito Santacruz González	Villaescusa la Solana	Villaescusa la Sombría
TAD/449	13023891 A	Carmen Arauzo Peña	Caleruega	Caleruega
TAD/765	12965485 V	María Pilar Ayuso Baciero	Campillo de Aranda	Campillo de Aranda
TAD/1765	12916481 A	Benita Garrido Lara	Villamorico	Arlanzón
TAD/1534	13264302 H	Miguel Gil Andrés	Arauzo de Miel	Arauzo de Miel

En Burgos, a 20 de septiembre de 2018.

El Presidente,
César Rico Ruiz

La Secretaria General accidental,
María Pilar González Juez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobados los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la tasa de agua, basura y alcantarillado del ejercicio 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público en las oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2018, a través de las entidades financieras.

Plazo de ingreso: 10 de octubre al 10 de diciembre de 2018.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Covarrubias, a 28 de septiembre de 2018.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Por D.ª Esther Hernando Sanza se ha solicitado se inicie expediente para el cambio de denominación y numeración de varias parcelas de la localidad de Fuentespina, que quedarían de la siguiente forma:

Denominación actual	*Referencia catastral*	*Denominación propuesta*
C/ Cascajo, 82A	2898099VM4029N0001MW	C/ La Encina, n.º 2
C/ Cascajo, 82B	28980A0VM4029N0000SQ	C/ La Encina, n.º 4
C/ Cascajo, 82C	28980A1VM4029N0000ZQ	C/ La Encina, n.º 6

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para que quien lo estime oportuno presente alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentespina, de lunes a viernes en horario de 11:00 a 14:00 horas.

En Fuentespina, a 26 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 195 lunes, 15 de octubre de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-05364
114,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2018 de transferencias de crédito entre partidas de distintos programas del presupuesto general para 2018.

El referido expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 175, de fecha 14 de septiembre de 2018, entre el día 15 de septiembre y el día 5 de octubre, ambos inclusive, no habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

1. – El resumen por capítulos del presupuesto general de la Corporación.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
I.	Impuestos directos	14.255.500,00
II.	Impuestos indirectos	400.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	8.528.299,99
IV.	Transferencias corrientes	11.286.696,95
V.	Ingresos patrimoniales	171.400,00
	Total ingresos corrientes	34.641.896,94
VII.	Transferencias de capital	877.426,49
VIII.	Activos financieros	7.371.073,10
IX.	Pasivos financieros	2.800.000,00
	Total ingresos de capital	11.048.499,59
	Total ingresos	45.690.396,53

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
I.	Gastos de personal	16.986.913,00
II.	Compra de bienes corrientes	13.282.398,41
III.	Gastos financieros	200.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.573.865,00
	Total gastos corrientes	32.043.176,41
VI.	Inversiones	9.061.983,08
VII.	Transferencias de capital	1.472.237,04
VIII.	Activos financieros	100.000,00
IX.	Pasivos financieros	3.013.000,00
	Total gastos de capital	13.647.220,12
	Total gastos	45.690.396,53

En Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 195 lunes, 15 de octubre de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-05368
114,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 12/2018 de transferencias de crédito entre partidas de distintos programas del presupuesto general para 2018.

El referido expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 175, de fecha 14 de septiembre de 2018, entre el día 15 de septiembre y el día 5 de octubre, ambos inclusive, no habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

1. – El resumen por capítulos del presupuesto general de la Corporación.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
I.	Impuestos directos	14.255.500,00
II.	Impuestos indirectos	400.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	8.528.299,99
IV.	Transferencias corrientes	11.286.696,95
V.	Ingresos patrimoniales	171.400,00
	Total ingresos corrientes	34.641.896,94
VII.	Transferencias de capital	877.426,49
VIII.	Activos financieros	7.371.073,10
IX.	Pasivos financieros	2.800.000,00
	Total ingresos de capital	11.048.499,59
	Total ingresos	45.690.396,53

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
I.	Gastos de personal	16.986.913,00
II.	Compra de bienes corrientes	13.282.398,41
III.	Gastos financieros	200.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.573.865,00
	Total gastos corrientes	32.043.176,41
VI.	Inversiones	9.061.983,08
VII.	Transferencias de capital	1.472.237,04
VIII.	Activos financieros	100.000,00
IX.	Pasivos financieros	3.013.000,00
	Total gastos de capital	13.647.220,12
	Total gastos	45.690.396,53

En Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – Objeto del contrato: Obras de «Conexión de la red de saneamiento de Orón a la red municipal de Miranda de Ebro».

2. – Adjudicación: OPP 2002 Obra Civil, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2018.

3. – Formalización del contrato: 13 de septiembre de 2018.

En Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 195 lunes, 15 de octubre de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-05292
98,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2018, la convocatoria de un concurso para el arrendamiento de tres viviendas propiedad de esta entidad, incluidas dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia, se hace pública dicha convocatoria con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

– *Objeto:* Arrendamiento de tres viviendas para uso habitual. Expediente 514/18.

A) Piso situado en el edificio municipal de la calle Barruso de Oña (segunda o penúltima planta). Renta 220,00 euros/mes. Gastos de comunidad 10,00 euros.

B) Piso situado en calle Campo, n.º 2-2.° (derecha) de Oña. Renta 220,00 euros. Gastos de comunidad 10,00 euros.

C) Piso situado en calle Campo, n.º 2-2.º (izquierda) de Oña. Renta 220,00 euros. Gastos de comunidad 10,00 euros.

– *Modalidad:* Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

– *Periodo de arrendamiento:* 1 año prorrogable.

– *Plazo:* Las ofertas deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Lugar de presentación de oferta:* Ayuntamiento de Oña, plaza del Ayuntamiento. Horario de 9 a 14 horas.

– *Modelo de instancia:*

D/D.ª ……, mayor de edad, con DNI número ……, y domicilio en ……, comparece ante el Ayuntamiento de Oña (Burgos).

EXPONIENDO:

Que reside habitualmente en el municipio de Oña, estando interesado/a en el arrendamiento de una de las viviendas que el Ayuntamiento pretende adjudicar mediante concurso público.

Por ello y con el fin de que pueda ser evaluada la presente solicitud, se acompaña la siguiente documentación:

(Señalar con una X):

– Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.

– Fotocopia del Libro de Familia.

– Justificante, en su caso, de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

– Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

– Declaración responsable de los ingresos percibidos en el año anterior a la fecha de la solicitud, así como sobre los bienes y derechos de todos los miembros de la unidad familiar.

– Fotocopias de las declaraciones de la renta y el patrimonio de la unidad familiar. Correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.

– En el caso de extranjeros documento que acredite el permiso de residencia.

– Documentos acreditativos de la situación laboral.

– En el caso de tener niños en edad escolar documento que acredite la escolarización.

– Número de cuenta para domiciliaciones (pago de la renta): ……

– Otros (indicar brevemente) ……

Conforme a lo expuesto,

SOLICITA:

Que, previa la correspondiente valoración según el Reglamento Municipal, sea concedido unos de los pisos que se incluyen en el concurso convocado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ……, de ……, para su utilización como vivienda habitual en régimen de alquiler.

Viviendas:

– Piso situado en calle Barruso de Oña, segunda o penúltima planta.

– Piso situado en calle Campo, 2.° izquierda.

– Piso situado en calle Campo, 2.° derecha.

(Marcar de 1 a 3 según prioridad, 1 primera opción y 3 última opción).

Fdo. ……

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OÑA (BURGOS). –

En Oña, a 1 de octubre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por resolución de Alcaldía número 230/2018 de fecha 1 de octubre del 2018, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de auxiliar de biblioteca con funciones de información y programación de actividades turísticas del Ayuntamiento, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS. –

1 Abad Aguirre, Tania.
2 Abellán García, Olga.
3 Alegre González, Inmaculada.
4 Alonso Barreña, Benjamín.
5 Arias Román, Ignacio Julián.
6 Baeza Murcia, Francisco Iván.
7 Brancatelli, Valentina.
8 Bullón Rendal, Juan.
9 Cámara Jorge, Silvia.
10 Camarero Izquierdo, María Jesús Susana.
11 Camarón de la Cal, Silvia Sofía.
12 Campos Lorenzo, Marta.
13 Campoy Victoria, Eduardo.
14 Casas Sereno, Gema.
15 Ceinos Garrido, César.
16 Collado Corralo, Nadia.
17 Conde Hernando, Ana Belén.
18 Córdoba Jorge, Raquel Carolina.
19 De la Fuente Aguilera, Ana.
20 Dolha, Daniela.
21 Engrá Pérez, Estefanía.
22 Fernández García, Laura.
23 Fernández Reina, Erika.
24 García Mingo, María Eva.
25 García Riaño, Almudena.
26 Hernando Abad, Enrique.
27 Ibáñez Moreno, Elisabet.
28 Logroño Velasco, Sara.
29 López Díez, Susana.

30 Manrique Alejos, Marta.
31 Martín Hierro, María Teresa.
32 Martínez Bacigalupe, José Francisco.
33 Matilla Gutiérrez, Adelina.
34 Mazuelas Monge, María del Mar.
35 Medina Martín, Carlos.
36 Miralles de Benito, Pablo.
37 Molinero Conejo, María Magdalena.
38 Monzón Yusta, Sandra.
39 Mora Millan, Laura.
40 Ortega Cebrecos, Lorena.
41 Pagazaurtundua Arroyo, Miren Nekane.
42 Paniagua Tascón, Aránzazu.
43 Pérez Cerda, Íñigo.
44 Ruiz Moriana, María Dolores.
45 Ruiz Zaldo, Diana Libertad.
46 Salgado Martín, Raúl Carlos.
47 Sánchez Mediavilla, Sara.
48 Sánchez Pérez, Lidia.
49 Sánchez de Movellán Ruiz, Samuel.
50 Solorzano Díaz-Obregón, Celia.
51 Urbina Gonzalo, Íñigo.
52 Vallejo López, José María.
53 Vázquez Gallego, Laura.
54 Vesga Cobarrubias, Lara.
55 Vicario Lastra, Natalia.
56 Zaldo Milla, Sara.

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS. –

Ninguno.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Pradoluengo, dirección https://www.pradoluengo.es

En Pradoluengo, a 2 de octubre del 2018.

El Alcalde-Presidente,
Antonio Miguel Arauzo González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 387.150,00 euros y el estado de ingresos a 387.150,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sotresgudo, a 25 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobación provisional

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2018, acordó aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, modificación consistente en la reducción del tipo impositivo y fijarlo en el 0,40%, a partir del próximo año 2019.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (http://valledevaldebezana.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valle de Valdebezana, a 1 de octubre de 2018.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villayerno Morquillas, a 27 de septiembre de 2018.

El Alcalde,
José Morquillas Mata

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GAROÑA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Garoña, a 18 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Fernández Pérez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

La Junta Vecinal de Lermilla, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 28 de septiembre de 2018.

El Presidente,
Fernando Rodríguez Mena

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 28 de septiembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Rodríguez Mena

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMANA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lomana, a 18 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Paredes García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Orbañanos, a 18 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Alfredo Cantera Palacios

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Panguisón, a 18 de agosto de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Herrán Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANEDO-PROMEDIANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ranedo, a 18 de agosto de 2018.

El Presidente,
Felipe Manzanos Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE DON

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Martín de Don, a 18 de agosto de 2018.

La Alcaldesa,
Miren Igone Conde Lezana

C.V.E.: BOPBUR-2018-05256

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2018 para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Santa Cruz del Tozo para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Cruz del Tozo, a 18 de septiembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Mario Fuente Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa María de Garoña, a 18 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José María Martínez Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DE VALDIVIELSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Olalla de Valdivielso, a 22 de septiembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Epifanio Fernández Rodríguez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Olalla de Valdivielso para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Olalla de Valdivielso, a 20 de septiembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Epifanio Fernández Rodríguez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALUJERA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valujera, a 18 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Eduardo Poza Sertucha

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de esta Junta Vecinal de Villavedón, sita en calle San Martín: Terreno de forma triangular (lados de 5,86, 4,63, 3,02) de 6,91 m^2 sito a la espalda de la vivienda catastral 9862401VN0196S de Villavedón, por acuerdo del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2018, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: villadiego.sedelectronica.es

En Villavedón, a 17 de septiembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
José Ezequiel Flórez Saiz

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID

Anuncio de cobranza campaña 2018

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2018 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 28-05-2018.

Plazos de ingreso:

Plazo voluntaria: 01-10-2018 a 30-11-2018.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2018 a 31-01-2019.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2019.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 15-11-2018.

Advertencias:

Trascurridos los plazos indicados anteriormente sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda será exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la LGT 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

Lugar de pago:

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos pueden pasar antes del vencimiento señalado por las oficinas de la Comunidad de Regantes sitas en calle Bajada al Molino, 26 bajo - ext., de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o por teléfono al 947 556 087/660 295 261.

En Aranda de Duero, a 17 de septiembre de 2018.

El Presidente de la Comunidad de Regantes,
Juan Carlos Moral Gil

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES QUINTANA DEL PIDIO

Anuncio de cobranza campaña 2018

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2018 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 21-05-2018.

Plazos de ingreso:

Plazo voluntaria: 01-10-2018 a 30-11-2018.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2018 a 31-01-2019.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2019.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 15-11-2018.

Advertencias:

Trascurridos los plazos indicados anteriormente sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda será exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la LGT 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

Lugar de pago:

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos pueden pasar antes del vencimiento señalado por las oficinas de la Comunidad de Regantes sitas en calle Bajada al Molino, 26 bajo - ext., de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o por teléfono al 947 556 087/660 295 261.

En Aranda de Duero, a 17 de septiembre de 2018.

El Presidente de la Comunidad de Regantes,
Vicente Carpintero García